

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, relativo a la Orden de incoación y pliego de cargos correspondientes al expediente de daños incoado con fecha 2 de noviembre de 1999 a doña Aurora Segovia Santiago, por presunta infracción a la normativa sobre carreteras. (ED-C-H-19/99).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por encontrarse en paradero desconocido, que a resultas de denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 951/84, de 28 de marzo, por el que se transfieren las funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Carreteras; Decreto 163/84, de 5 de junio, de la Consejería de Política Territorial, actualmente de Obras Públicas y Transportes, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 130/86, de 30 de julio, ha acordado la incoación de expediente de daños, nombrando Instructora del mismo a doña M.^ª Teresa Parralo Marcos, Jefa de la Sección de Legislación, y Secretaria a doña Josefa María Volante Caro, Auxiliar Administrativa, y la formulación del presente pliego de cargos.

Expte.: ED-C-H-19/99.

Expedientado: Doña Aurora Segovia Santiago.

DNI núm.: 52.696.462.

Ultimo domicilio: Residencial Ciudad Aljarafe, 2.º P, núm. 6, de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Normativa infringida: Artículo 34.2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras; artículos 116 y siguientes del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/94, de 2 de septiembre).

Descripción del daño: Accidente de circulación producido por el vehículo Ford Focus, matrícula SE-4701-DM, ocasionando daños en elementos funcionales de la carretera relacionados con la seguridad vial, situados en el p.k. 10,200 de la carretera A-483.

Valoración del daño: Sesenta y una mil novecientas cuarenta y nueve (61.949) pesetas.

Plazo de alegaciones: 15 días.

Huelva, 23 de diciembre de 1999.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de enero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución y acto de trámite, relativos a expediente sancionador en materia de Salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una vez intentada sin efecto la notificación de la Propuesta de Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente sancionador núm. 138/99, incoado a don César Vilches Gargallo, con domicilio últimamente conocido en C/ Joaquín Romero Morube, núm. 5, del término municipal de Los Palacios, se advierte que tiene un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para ver el expediente y presentar las alegaciones que en defensa de sus derechos estime oportunas en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en Avda. Luis Montoto, núm. 89,

1.ª planta, habiéndose formulado contra él propuesta de sanción de 500.001 ptas.,

Sevilla, 10 de enero de 2000.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

RESOLUCION de 25 de mayo de 1998, por la que se hace público el nombramiento de personal eventual. (PP. 1812/98).

De conformidad con lo establecido en el art. 104 de la Ley 7/85, se hace público el nombramiento como personal eventual de don Miguel Garrido Furest, Director de Seguridad, nombrado por Decreto de la Alcaldía de fecha 4.5.98.

Marbella, 25 de mayo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PALOS DE LA FRONTERA

EDICTO. (PP. 3776/99).

La Corporación en Pleno en sesión de hoy, con quórum suficiente, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual núm. 9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene un doble objeto:

1.º La reordenación de los ámbitos correspondientes a los Planes Parciales PPI-1 y PPI-2 y

2.º El sistema de actuación correspondiente al Polígono 2 del PPI-1, pasando del de Expropiación al de Compensación.

El expediente de dicha modificación se expone al público por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia de Huelva y de la Junta de Andalucía en que aparezca, pudiéndose examinar el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quienes se consideren interesados, pudiendo presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito que entregarán en el Registro General del Ayuntamiento personalmente o por cualquiera de los medios señalados en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y serán dirigidas al Ayuntamiento, el cual deberá resolverlas mediante acuerdo plenario.

Palos de la Frontera, 23 de diciembre de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ANUNCIO sobre rectificación de bases.

DECRETO DE ALCALDIA, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2000, SOBRE RECTIFICACION DE BASES DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1999

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 1999, en virtud del cual se aprobó la Oferta de Empleo Público para 1999, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Rectificar las bases que se aprobaron por Decreto de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 1999 de dos plazas de Policía Local, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Policía Local, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193, de fecha 24 de agosto de 1999, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de fecha 24 de agosto de 1999; rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 250, de fecha 30 de octubre de 1999; rectificación de errores publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 127, de 2 de noviembre de 1999; rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 298, de fecha 30 de diciembre de 1999, y rectificación de errores publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 149, de fecha 23 de diciembre de 1999, en el sentido siguiente:

- Para las dos plazas de Policía Local de Administración Especial.

«Séptima. Procedimiento de selección».

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Segunda fase.

Período de prácticas y formación.

Donde dice:

«Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar el curso selectivo de formación básica para ingreso en los Policías Locales y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía».

Ha de incluirse el siguiente párrafo a continuación del anterior, que dice:

«La no incorporación a los cursos de ingreso y capacitación o el abandono de los mismos sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por el Alcalde, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso».

Segundo. Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Tercero. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Maracena, 12 de enero de 2000.- El Alcalde, Manuel Alvarez Siller.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de incoación del expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación del siguiente Acuerdo de Incoación de expediente sancionador Ref.: 388/99.

Como consecuencia de denuncia de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha

15.7.99 (21,20 horas), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de marzo de 1995, BOJA núm. 41, de 15 de marzo); en la Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (BOE núm. 283, de 25 de noviembre de 1992; Ley 62/97, de modificación, BOE núm. 312, de 30 de diciembre), y en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, BOE núm. 189, de 9 de agosto), se acuerda la incoación del expediente sancionador de la referencia (Procedimiento simplificado) contra doña M.^a Isabel Casado Gallardo, en base a los siguientes hechos: «Haber estacionado un vehículo (H-8730-T) en zona no autorizada, en la instalación portuaria de Punta Umbría (Huelva)».

Dichos hechos podrán ser calificados como infracción leve del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevista en sus arts. 3.2, 4, 9, 53.1.e), 54 y 61, en relación con el art. 114.1 de la Ley 27/92, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Por dicha infracción pudiera corresponder, a tenor del art. 120 de la Ley 27/92, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del presente procedimiento: Sanción de multa de 10.000 ptas. (60,11 euros).

Se designa como Instructor a don Joaquín Vera Sánchez, y como Secretaria a doña Consuelo Merino Quintero, siendo su régimen de recusación el contemplado en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

El órgano competente para sancionar, en el presente caso, es el Director Gerente de esta Empresa Pública Puertos de Andalucía, a tenor de lo establecido en los arts. 9.3 y 18.1.g) de los Estatutos de esta Entidad (Decreto 126/92, de 14 de julio, BOJA núm. 70, de 23 de julio).

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un mes (art. 24.4 R.D. 21398/98) desde la fecha del acuerdo de incoación.

Se señala el plazo de diez días hábiles siguientes al recibo de la presente para formular alegaciones y proponer las pruebas que el interesado estime pertinentes (expresar en el descargo el DNI o CIF y, caso de Sociedad u otra persona jurídica, aportar el poder de representación del firmante, o la fotocopia).

Se indica que el presunto infractor puede reconocer voluntariamente su responsabilidad con reducción del 40% del importe de la sanción, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, que prevé la posibilidad de que finalice el expediente sancionador mediante pago voluntario de la sanción, sin perjuicio de los recursos que procedan. Asimismo, se advierte que, de no efectuarse alegaciones, la presente notificación será considerada propuesta de resolución, art. 13.2, R.D. 1198/93. Sevilla, 19 de noviembre de 1999. El Director Gerente. Fdo.: José Clavero Salvador.

Sevilla, 16 de diciembre de 1999.- El Secretario General, Manuel León Prieto.

ANUNCIO de incoación del expediente sancionador que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, se ha resuelto la publicación del siguiente Acuerdo de Incoación de expediente sancionador Ref.: 378/99.

Como consecuencia de denuncia de los Servicios de Inspección y Vigilancia de esta Autoridad portuaria de fecha 18.7.99 (00,30 horas), y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 1 de